

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00006 DE 17 DE ENERO DE 2025

ID 1095738

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de octubre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01566**, *" Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto del predio denominado "Sin Nombre" /"El Rosal" / "El Pencil" / "Tolemaida" / "El Bosque", asociado a los números prediales 251200003000000020107000000000, 251200003000000020045000000000, 251200003000000020046000000000, 251200003000000020106000000000 y a los folios de matrícula inmobiliaria 157-52466, 157-52467, 157-52468, 157-52465, con área georreferenciada de 19 Ha + 3431m2, ubicado en la vereda Santa Marta del municipio de Cabrera, departamento de Cundinamarca.*

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **JUVER ALBERTO MORENO PULIDO (fallecido)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 348.574, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 17 de enero de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO